



►► Standard & Poor's golpeó ayer a España con la rebaja en su clasificación crediticia.

FOTO: AFP

CLAVES

Mercado laboral

Reforma a mercado laboral en España ha sido "incompleta", y ayudará a que niveles de desempleo sigan altos, dijo S&P

El peor escenario

que plantea S&P, es que España volvería a entrar en recesión en 2012, debido a la débil demanda interna y externa.

Caída bursátil

Los grandes centros bursátiles ayer cerraron con fuertes bajas influidos por falta de referentes y amenazas de recortes de nota a bancos.

Standard & Poor's recorta la calificación de riesgo a España pese a repunte económico

► S&P, además, deja a este país con perspectiva negativa.

► Amenaza de Fitch de reducir la nota a grandes bancos hizo caer a centros bursátiles europeos.

M. B.

La agencia clasificadora de riesgo Standard & Poor's (S&P) rebajó anoche la nota crediticia de largo plazo de España en un escalón, de AA a AA-, con panorama negativo, lo que hizo caer al euro en cerca de un tercio de un centavo estadounidense, reportó Reuters. De esta manera, S&P se sumó a la decisión de Fitch de la semana

pasada y dejó a España en el mismo grado que China y sólo un escalón sobre Chile. S&P justificó el cambio de nota en el alto desempleo en España, las ajustadas condiciones del crédito y la alta deuda del sector privado. Fitch y S&P califican ahora con la misma nota a España y ambas han indicado posibles rebajas futuras.

"A pesar de señales de resistencia en el desempeño

económico en 2011, vemos destacados riesgos a las perspectivas de crecimiento de España debido al alto desempleo, duras condiciones crediticias, el aún alto nivel de deuda del sector privado, y la probable desaceleración económica en los mayores socios comerciales de España", añadió S&P.

Destacó, además, el "estado incompleto" de la reforma al mercado laboral y dijo

que el sistema bancario español seguiría debilitándose y sus "activos problemáticos" subirían aún más. En un comunicado el martes último la agencia rebajó la fortaleza del sistema bancario hispano de grado 3 a grado 4 (el grado 1 es el más fuerte), el mismo nivel de países como la República Checa, Israel, Corea, México y Eslovaquia.

El recorte a España incidió

en la apertura de los mercados asiáticos, que partieron este viernes con leves bajas, mientras que el euro se cambiaba a US\$ 1,3741, tras caer casi un tercio de centavo estadounidense.

Amenazas a Bancos

Los mercados bursátiles europeos en la jornada de ayer ya estaban siendo castigados por la segunda mirada al plan de la Comisión Europea, y en especial por las duras sanciones a los bancos que no cumplan con las exigencias de capital.

El más castigado en Europa fue el italiano MIB, que perdió 3,71%, seguido del CAC gal y el DAX germano, que bajaron 1,33%. El Ibx español retrocedió 0,92%, mientras que el inglés FTSE 100 bajó 0,71%.

La idea presentada por el presidente del brazo ejecutivo europeo, José Manuel Barroso, de prohibir el pago de bonos y dividendos a aquellos que no cumplan

el ratio de capital Tier 1 exigido, hoy en 5% y que se ampliaría hasta 9% incluso, no fue bien recibida.

La banca está siendo duramente castigada ante sus necesidades de recapitalización. Si el martes fueron las entidades españolas, ayer fueron degradados dos bancos del Reino Unido. Fitch bajó en dos escalones las notas de Lloyds Banking y Royal Bank of Scotland Group (RBS) a "A" desde "AA-", en ambos casos. Respecto de Barclays, la dejó en vigilancia para un posible recorte.

No conforme con ello, tras el cierre de Wall Street, la misma agencia anunció otra serie de cambios en las notas de rating de varios bancos. En Alemania, bajó la calificación de los bancos Landesbank Berlin y Berlin Hyp. Hizo lo mismo con el suizo UBS. En tanto, dejó con perspectiva negativa a otros 10 bancos europeos y estadounidenses. ●

Fondos de inversión inmobiliarios se alistan para afrontar cambio tributario

► A partir de 2012 los fondos no podrán tener inversiones directas en activos inmobiliarios.

P. Cañas

La industria de fondos de inversión inmobiliarios se preparan a enfrentar un fuerte cambio tributario, que podría impactar en la rentabilidad de los aportantes, según reconocen en el sector. Debido a las modificaciones de 2007 por la reforma al mercado de capitales (MK2) desde el 1 de enero de 2012, los fondos

inmobiliarios ya no podrán mantener inversiones directas en activos de ese tipo y deberán traspasarlos a sociedades, y a partir de esa fecha pagarán impuestos.

Como tales fondos de inversión hoy no tributan, en el mercado se prevé que pueden tener efectos en su rentabilidad. La normativa busca poner fin a las actuales diferencias impositivas entre desarrolladores inmobiliarios. Desde 2012, los fondos no podrán tener actividad inmobiliaria directa como *leasing* o rentas por arrendamientos. En tanto, los fondos que no

hagan un traspaso a sociedades deberán ser liquidados por un liquidador designado por sus aportantes o la SVS.

En la industria trabajan a toda marcha para adecuarse a la nueva normativa y las principales administradoras ya están creando las nuevas sociedades. En Banchile optaron por adelantarse. Este año, la administradora comenzó a ejecutar sus nuevas inversiones a través de sociedades.

En el caso de los fondos más antiguos, todos tendrán traspasados sus activos en diciembre. "Pesar a que la ley aún no está regulando esto,



muchas de nuestras inversiones ya están planteadas en sociedades anónimas directamente", afirmó David Cohen, de Banchile AGF.

En esta línea, Fernando Barros, de Independencia dice que, "efectivamente, baja la rentabilidad de los fondos de

inversión y tendrá un efecto en la rentabilidad de la industria de los fondos inmobiliarios. Pero cualquier portafolio de inversiones en el mundo debe tener entre sus activos bienes raíces o rentas de éstos, por lo que no vislumbro efectos adversos en el

mercado inmobiliario local".

Cohen sostiene que "nuestras evaluaciones hoy incorporan el impuesto dentro de lo que pretendemos generar como retorno de nuestros proyectos. Además, hay que tener claro que lo que la sociedad del fondo pague en impuesto, finalmente, también va a quedar como crédito".

La normativa podría traer problemas, dice Eduardo Martínez, de AGS Visión Inmobiliaria. Explica que la Ley de Urbanismo obliga a materializar o garantizar la urbanización de calles si se quiere enajenar terrenos. "Para sostenedores de suelos grandes que poseen dentro de sus terrenos calles gravadas por el Plan Regulador, eso implica que para poder vender deben entregar boletas de garantía que aseguren la materialización de esas calles o ejecutarlas, lo que puede significar varios miles de UF". ●